



Nº Expediente:

300/2107/00795

ACTA MESA DE ADJUDICACIÓN

En Madrid, a las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Ciudad Lineal para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de SUMINISTRO titulado: ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DEL MATERIAL DEPORTIVO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN DESTINADO A LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES CONCEPCIÓN, PUEBLO NUEVO Y SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Jose Luis de Pablo Trabalón, Coordinador del Distrito, en ausencia de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal

VOCALES:

D^a Teresa García de Robles Vara, Secretaria del Distrito – por delegación del titular de la Asesoría Jurídica –

D. Jose Antonio Pozo Maqueda Interventor Delegado del Distrito de Ciudad Lineal y actuando por delegación del Interventor General

D^a. Rosa M^a López Moreno, Jefa del Departamento Jurídico

D. Enrique Bardera García, Director del polideportivo La Concepción

D. Soledad García Martín-Serrano, Técnico Jurídico de Deportes

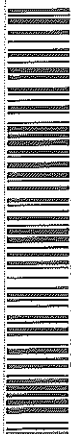
SECRETARIA: D^a Fernanda Moruno Vizuite

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.-Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 23 de noviembre de 2017, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

Firmado por: FERNANDA MORUNO VIZUETE
Cargo: JEFA NEGOCIADO CONTRATACIÓN
Fecha: 27-11-2017 10:51:31

Firmado por: JOSÉ LUIS PABLO TRABALÓN
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 27-11-2017 11:27:58



Codigo de verificación : PY4c4c48a397ca5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/ColejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4c4c48a397ca5>



Licitador	Ofer. Econ	Tiempo respuesta	Conec. Internet	Semina formac	Adpt maqui	ISO 9001	% SUSTI MAQUI	TOTAL
Exercicle, S.L.	29,9	4	5	5	5	2	10	60,9
Manten, S.L.	35	8	10	5	5	2	6	71
Fitness Project Center, S.L.	13,35	8	10	5	0	0	6	42,35

A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>	
	Crit. no valorables	Crit. valorables
Manten, S.L.	9,1	71
Exercicle, S.L.	17,35	60,9
Fitness, S.L.	19,95	42,35

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor MANTEN; S.L. que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: MANTEN, S.L.

Precio de adjudicación: 226.950,00 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 47.659,50 euros, totalizándose la oferta en 274.609,50 euros, IVA incluido.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Firmado por: FERNANDA MORUNG VIZUETE
Cargo: JEFA NEGOCIADO CONTRATACIÓN
Fecha: 27-11-2017 10:51:31

Firmado por: JOSE LUIS PABLO TRABALON
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 27-11-2017 11:27:58



Código de verificación : PY4cfc4b397cab

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/ColepCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4cfc4b397cab>

EXPTE: 300/2017/00795 – SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DEL MATERIAL DEPORTIVO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN DESTINADO A LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE CONCEPCIÓN, PUEBLO NUEVO Y SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL.

INFORME SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Por el presente informe se refleja la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- EXERCYCLE, S.L.
- MANTEN, S.L.
- FITNESS PROJECT CENTER

Los criterios a valorar de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son los siguientes:

- 1.- Oferta Económica. Hasta 35 puntos.
- 2.- Mejora en el tiempo de respuesta para la visita de reparación de equipos. Hasta 8 puntos.
- 3.- Conectividad a Internet. Hasta 10 puntos.
- 4.- Seminarios de formación. Hasta 5 puntos.
- 5.- Adaptabilidad de las máquinas de trabajo cardiovascular para personas con diversidad funcional. Hasta 5 puntos.
- 6.- Estar en posesión del certificado de calidad ISO 9001 en vigor. 2 puntos
- 7.- Sustitución de maquinaria por mejoras o novedades en el mercado a partir del segundo año de contrato. Hasta 10 puntos.

1.- Oferta Económica

De acuerdo con lo establecido en el PCAP, las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula: $Y=M(X_f-X)$

Donde: Y=Puntos obtenidos según este criterio de baremación

Y_{max} =Puntuación máxima especificada en el PCAP

X=Importe económico ofertado por cada licitador

X_o =Importe de la oferta más económica de las presentadas, a la que corresponderá la máxima puntuación

X_f =Importe de la base de licitación

M=Coeficiente obtenido como resultado del cociente de la puntuación máxima (Y_{max}) y dividido por la diferencia entre el importe de la base de licitación (X_f) y el importe de la oferta más económica de las presentadas (X_o)

$M=Y_{max}/(X_f-X_o)$

Ninguna de las ofertas presentadas presenta una baja desproporcionada de conformidad a lo establecido en el artículo 152 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

licitador	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	PUNTOS
EXERCYCLE, S.L.	240.524,25 €	50.510,09 €	291.034,34 €	29,9
MANTEN, S.L.	226.950,00 €	47.659,50 €	274.609,50 €	35
FITNESS PROJECT CENTER, S.L.	284.341,20 €	59.711,65 €	344.052,85 €	13,35

2.- Mejora en el tiempo de respuesta para la visita de reparación de equipos

La valoración se ha realizado conforme a los siguientes criterios contemplados en el PCAP:

- Tiempo de respuesta de primera visita inferior a 4 horas..... hasta 8 puntos.
- Tiempo de respuesta de primera visita entre 4 y 8 horas hasta 6 puntos.
- Tiempo de respuesta de primera visita entre 8 y 12 horas hasta 4 puntos.
- Tiempo de respuesta de primera visita superior a 12 horas 0 puntos.

Las ofertas presentadas por Manten, S.L. y Fitness Project Center, S.L. reflejan un tiempo de respuesta de primera visita inferior a 4 horas, mientras que la oferta de EXERCYCLE, S.L. lo fija entre 8 y 12 horas, por lo que la puntuación para los dos primeros será de 8 puntos y la de EXERCYCLE, S.L. de 4 puntos.

3.- Conectividad a internet

Las ofertas presentadas por las empresas Manten, S.L. y Fitness Project Center, S.L. establecen un compromiso de dar conectividad a TODAS las máquinas de TODOS los espacios, mientras que EXERCYCLE, S.L. ofrece exclusivamente conectividad para dos puntos, por lo que se acuerda asignar 10 puntos a las dos primeras y 5 puntos a la tercera.

4.- Seminarios de formación

Seminarios de formación a impartir al personal técnico de los centros deportivos sobre el funcionamiento y funcionalidad de las máquinas ofertadas. Estos seminarios se impartirán en sábados por la mañana y en los propios Centros Deportivos Municipales Concepción, San Juan Bautista y Pueblo Nuevo: Hasta 5 puntos.
Se valorará con un punto por cada módulo de 15 horas de formación.

Los tres licitadores, EXERCYCLE, S.L. , Manten, S.L y Fitness Project Center, S.L. proponen 5 módulos de 15 horas de formación, por lo que se les otorga a los tres los 5 puntos máximos.

5.- Adaptabilidad de las máquinas de trabajo cardiovascular para personas con diversidad funcional

De acuerdo con el PCAP, la adaptación consiste en la colocación de sistemas de seguridad para usuarios con diversidad funcional en cintas y elípticas. Se valorará con 0,5 puntos por cada máquina adaptada ofertada, hasta un máximo de 5 puntos.

Las ofertas presentada por Manten, S.L. y EXERCYCLE, S.L., incluyen la adaptabilidad de 10 máquinas, mientras que Fitness Project Center, S.L. indica que todas sus máquinas cuentan con los más avanzados (sonoros, visuales y de accesibilidad) sistemas de seguridad para todo tipo de personas, incluidas aquellas que cuentan con diversidad funcional. Creo que Fitness Project Center, S.L. no ha entendido la finalidad de este compromiso. Debe quedar que todas las máquinas deben cumplir con las normas de seguridad, de hecho de no hacerlo no podrían estar en el mercado. Lo que se pide en este apartado es la adaptabilidad de las máquinas a personas con diversidad funcional mediante la colocación de sistemas de seguridad específicos para estas personas, algo que normalmente las máquinas no llevan y que hemos podido comprobar en las fichas técnicas suministradas por los licitadores y en las visitas de comprobación que hemos realizado.

Por ello se propone otorgar 5 puntos a las propuestas de Manten, S.L. y EXERCYCLE, S.L. y 0 puntos a la oferta presentada por Fitness Project Center, S.L.

6.- Estar en posesión del certificado de calidad ISO 9001 en vigor

Las propuestas de EXERCYCLE, S.L. y Manten, S.L. adjuntan certificados de calidad ISO 9001 en vigor y expedidos o validados por alguna de las dos instituciones que pueden realizarlo (ENAC o AENOR), por lo que se les otorgan los dos puntos que refleja el pliego. En el caso de Fitness Project Center, S.L., presenta un certificado para Estados Unidos en vigor sin estar validado en España y un certificado caducado Húngaro sin validar tampoco en España en el que no se identifica a la empresa, por lo que se le otorgan 0 puntos en este apartado.

7.- Sustitución de maquinaria por mejoras o novedades en el mercado a partir del segundo año de contrato

La valoración de este apartado se ha realizado según los criterios contemplados en el PCAP:

Sustitución de 50% ó más: 10 ptos

Sustitución entre el 30% y el 49%: 6 ptos

Sustitución entre el 10% y el 29%: 4ptos

Sustitución hasta el 9%: 1 pto

Entendiendo el % de renovación sobre el valor total del contrato

La propuesta de EXERCYCLE, S.L. es sustituir el 50% de la maquinaria a partir del segundo año del contrato, por lo que se le otorga, de acuerdo con el baremo establecido, 10 puntos. La propuesta de Fitnes Project Center, S.L. es del 40% a lo que le corresponden 6 puntos.

La propuesta que presenta Manten, S.L es que se compromete a sustituir entre el 30 y el 49 % de la maquinaria sin definir el % concreto. Entendiendo que este segmento es lo suficientemente amplio y que no es lo mismo sustituir el 30% que el 49%, la propuesta de Manten, S.L. carece de definición concreta, y aunque queda definida dentro de uno de los tramos del baremos establecido y al que corresponden 6 puntos, habría que acordar que porcentaje real de ese tramo es que se va a sustituir.

Una vez realizada la valoración de cada uno de los criterios valorables en cifras o porcentajes se establece la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓM.	TIEMPO DE RESPUESTA PRIMERA VISITA	CONECT. INTERNET	SEMINAR. FORMAC.	ADAPT. MÁQU.	ISO 9001	% SUSTIT. MÁQU.	TOTAL
EXERCICLE, S.L.	29,9	4	5	5	5	2	10	60,9
MANTEN S.L.	35	8	10	5	5	2	6	71
FITNESS PROJECT CENTER, S.L.	13,35	8	10	5	0	0	6	42,35

Madrid, 23 de noviembre de 2017



 Fdo: Enrique Bardera García

 Director C.D.M. La Concepción



